



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008 - 2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRS.FCO-J

Visto el MEMORÁNDUM N°0045-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.FCO.BOL-J de fecha 3 de mayo 2025, el Responsable de Gestión de la Calidad de la Microred Francisco Bolognesi de Cayma solicita la emisión de la Resolución Jefatural del **COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED FRANCISCO BOLOGNESI DE CAYMA, para el periodo 2025.**

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Que, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Que, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR. Francisco Bolognesi de Cayma.

-2-

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**, para el período 2025 de la Micro Red de Salud Francisco Bolognesi de Cayma el cual estará integrado por:

**PRESIDENTE** : **Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR**  
Jefe de la Micro Red Francisco Bolognesi de Cayma

**SECRETARÍA** : **AVELINA MARIA HIDALGO CCAHUANA**  
Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

**VOCAL** : **Responsable del P.S. Tomilla**  
**Responsable del C.S. Rafael Belaunde**  
**Responsable del C.S. Mental Comunitario de Cayma**

**ARTICULO 2º** Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:



MACROPROCESOS	C.S. FRANCISCO BOLOGNESI	P.S. LA TOMILLA	C.S. RAFAEL BELAUNDE	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CAYMA
Direccionamiento	- Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR	- C.D. JHONNY RAMOS GONZALES	- ENF. ROSELLYNY KAROL CAMA CASO	- PS. MONICA TUPAC CHIVIGORRY
Gestión de recursos humanos	- OBST. TERESITA ZULEICA TUESTA GONZALES	- ENF. BEATRIZ ALARCON APAZA	- C.D. CLAUDIA MEDINA GOMEZ	- T.A. ISABEL MANUELA CHOQUE SANTOS - Q.F. MERCEDES ROSARIO ROJAS LIRA
Gestión de la calidad	- Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR - OBST. MIRIAM PALMA PACHECO - ENF. EDELMIRA PONCE AQUISE	- OBST. SUSANA GONZALES BEDREGAL - MC. HILARIO MACHACA PARI - LIC. AMANDA VALDIVIA H.	- C.D. CLAUDIA MEDINA GOMEZ	- ENF. TATIANA JANET DELGADO CHIRINOS
Manejo del riesgo de atención	- MC. ESPINO GALLEGOS GIANNINA VICTORIA	- LIC. DOLORES ROSAS ZUÑIGA. - LIC. ZHENIA ESCOBAR ARIAS	MC. MILAGROS VALENCIA NOVOA. - LIC. HERLINDA LINAREZ GUTIERREZ	- MC. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ - ENF. MARJORIE VILLEGAS MEDINA
Gestión de seguridad ante desastres	- IS. MEDALY CAMINO CHIRE - ELIZABETH MOLLO LAZARO	- M.C. HILARIO MACHACA PARI - ENF. BEATRIZ ALARCON APAZA	- OBST. DANITHZA PAÚCAR R. - TÉC. SANIT. RUBÉN SEGOVIA CAPIZO	- MC. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ - ENF. MARJORIE VILLEGAS MEDINA

Control de la gestión y prestación	-C.D. EMILIO GONZALES POLAR. -ENF. DIANA CARDENAS TAPIA	-LIC.MARLENY CAPATINTA ARIAS	-T E . ALFREDO GUARDIA SAN MIGUEL	-T.A.ISABEL CHOQUE SANTOS
Atención ambulatoria	- M.C TEJADA CHAVEZ ELIZABETH -LIC.SILVIA CONDORI CERON	-MC. LUIS MEDINA DEL CARPIO LIC.DOLORES ROSAS ZUÑIGA	M.C. VÍCTOR VARGAS RODRÍGUEZ	-PS.NIEVES ERIKA CHICAÑA QUISUTA -TERAPEUTA DEL LENGUAJE EVELYN ALVAREZ RAMIREZ
Atención de emergencias	- DRA. GIANNINA VICTORIA ESPINO GALLEGOS -ENF. ROSA TAPIA CARDENAS -IRENE ALVAREZ OBLITAS	-MC. HILARIO MACHACA PARI  -LIC.MARLENY CAPATINTA ARIAS	-MC. MILAGROS VALENCIA NOVOA. -LIC. ROSELLYNY KAROL CAMA CASO.	-PS. ROBERTO CARRANZA CHIPANA -PS. DANIELA QUILLA FERNANDEZ
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	-MC. QUENTA QUILLA ALDO NICOLAS -DARELY MARQUEZ CHOQUE -Q.F.LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR	-MC. LUIS MEDINA DEL CARPIO -LIC.AMANDA VALDIVIA HUAYCOCHEA -T.E.NORCA BARRIOS APAZA	- M.C.VÍCTOR VARGAS RODRIGUEZ. -LIC. GRACIELA ELENA PATIÑO SALCEDO	-MC. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ -DRA AHIDA FERNANDEZ JIMENEZ
Admisión y alta	-T. E. HERIBERTA URQUIZO DE MEJIA -OBST. ELIZABETH MARISCAL ALFRED	-T.E. MAGDALENA HUAMANI INCA -OBST. HAYDEE FLORES CHUQUICAÑA	-TÉCN ENF. ANITA KANA CHUCTAYA. -LIC.INES ANGÉLICA DÍAZ QUISPE.	-T.E. JESSICA HUAYLLAZO CANCAPA -T.E.LUCY ZUNI PUMA
Referencia y contra referencia	- T.A. JORGE FLORES FORERO	-T.A. JORGE FLORES FORERO	-T E. ALFREDO GUARDIA SAN MIGUEL	-T.A. SOLEDAD DINA ROJAS LIRA
Gestión de medicamentos	-T.F. MARÍA DEL CARMEN LUQUE JUSTO. -Q.F. LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR	-T.E. ERIKA MARLENY MERMA HUAHUASONCO	-TE. NANCY SULLA KANA	-Q.F. MERCEDES ROSARIO ROJAS LIRA
Gestión de la información	-T.A.WILLIAM GIRALDO AZCASIETE	-JUAN CORNEJO RODRIGUEZ	-T.A. JORGE LUIS FLORES FORERO	-T.A..SOLEDAD DINA ROJAS LIRA
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	-IS. RONALD TAPIA CARDENAS -BGO.JEANETH SOLEDAD MALCA MILLA	-I.S.JUAN CORNEJO RODRIGUEZ -T.E.NORCA BARRIOS APAZA	T.S. RUBÉN SEGOVIA CAPIZO.	-RUTH JARAMILLO BANDA -EUSEBIA PACCARA ZELA
Manejo del riesgo social	-A.S. MIRIAN ROJAS AMADO -PS. JANETH QUIROZ SUCA	-OBST.SUSANA GONZALES BEDREGAL	-C.D. MARIBEL MIRELLA MENDOZA ALCÁZAR	- T.S. SOCIAL MILKA GAMERO SKOPLJAK
Nutrición y dietética	-NUT.EDELY ELDA WIESE	- NUT.ROBERT SOLIS CORNEJO -LIC. AMANDA VALDIVIA H.	LIC. EDELY ELDA WIESE	-T.O. MONICA TUPAC CHIVIGORRI



Gestión de insumos y materiales	-NUT. HOOVER SUPO MAMANI -I.S. GUILLERMO ELIAS LISERA -P.AMB. CESAR MIRANDA QUISPE	- T.E. MAGDALENA HUAMANI INCA	- C.D. MARIBEL MIRELLA MENDOZA ALCÁZAR	- P.S.ROBERTO CARRANZA CHIPANA
Gestión de equipos e infraestructura	-Q.F.LUIS AUGUSTO FLORES MELGAR -C.D. EMILO GONZALES POLAR	C.D. JHONNY RAMOS GONZALES	OBST. ZUNILDA ENCALADA SÁNCHEZ.	-JACINTO CHOQUE RAMOS - MC. JUAN CARLOS AYQUIPA MUÑOZ

**ARTICULO 3°** El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

**ARTICULO 4°** El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**ARTÍCULO 5°** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red Francisco Bolognesi de Cayma, a los (03) días del mes de Mayo del Dos Mil Veinticinco.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
MICRO RED FRANCISCO BOLOGNESI

**MG. Q.F. Luis Augusto Flores Melgar**

C.Q.F.P. 01071  
Jefe de la Micro Red de Salud Francisco Bolognesi